



RE 110.00- VA40

RESOLUCIÓN N° 1167 22 de diciembre de 2025

"Por la cual se nombra un(a) empleado(a) público(a) docente en período de prueba"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en periodo de prueba como docente de tiempo completo desde el 1 de enero de 2026, por el término de un año calendario continuo a **CAROLINA PABÓN MORA** identificad(o) con la cédula de ciudadanía número 60.262.396, adscrito (o) a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura en el Programa de Ingeniería de Alimentos, en la ciudad de Pamplona.

PARÁGRAFO: El docente en periodo de prueba, deberá desarrollar actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización y apoyar los procesos de acreditación y registro calificado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 del 30 de julio de 2021 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al finalizar el periodo de prueba, el (la) docente será evaluado(a) según lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. 019 del 30 de julio de 2021 del Consejo Superior Universitario y el artículo 23 del Acuerdo No. 130 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la calificación de la evaluación del (la) docente en periodo de prueba es igual o superior a 80%, se considerará como satisfactoria y, en consecuencia, procederá adelantar la inscripción en el escalafón docente según lo establecido en el inciso primero del artículo 26 del Acuerdo No. 130 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la calificación de la evaluación del (la) docente en periodo de prueba es inferior a 80%, se considerará como insatisfactoria y se procederá a la remoción del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El salario que devengará el docente **CAROLINA PABÓN MORA**, será el equivalente a 284,5 puntos asignados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad de Pamplona mediante Acta No. 24 del 25 y 26 de noviembre de 2025 y según lo dispuesto por el Capítulo II del Decreto 1279 de 2002.

ARTÍCULO CUARTO: El régimen disciplinario para la docente en periodo de prueba, será el establecido en el Código Único Disciplinario y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese de la presente resolución al interesado (a) y comuníquesele que cuenta con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del cargo, y otros diez (10) días más para tomar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 20 del Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona y la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Pamplona, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

RENÉ VARGAS ORTEGÓN
Rector Delegado

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval, Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyecto: Rosy Eugenia Reyes Pinilla, Jefe de Gestión del Talento Humano (Ad Hoc)



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



RE 110.00- VA40

RESOLUCIÓN N° 1167
22 de diciembre de 2025

"Por la cual se nombra un(a) empleado(a) público(a) docente en período de prueba"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en periodo de prueba como docente de tiempo completo desde el 1 de enero de 2026, por el término de un año calendario continuo a **CAROLINA PABÓN MORA** identificad(o) con la cédula de ciudadanía número 60.262.396, adscrito (o) a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura en el Programa de Ingeniería de Alimentos, en la ciudad de Pamplona.

PARÁGRAFO: El docente en período de prueba, deberá desarrollar actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización y apoyar los procesos de acreditación y registro calificado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 del 30 de julio de 2021 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al finalizar el periodo de prueba, el (la) docente será evaluado(a) según lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. 019 del 30 de julio de 2021 del Consejo Superior Universitario y el artículo 23 del Acuerdo No. 130 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la calificación de la evaluación del (la) docente en periodo de prueba es igual o superior a 80%, se considerará como satisfactoria y, en consecuencia, procederá adelantar la inscripción en el escalafón docente según lo establecido en el inciso primero del artículo 26 del Acuerdo No. 130 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la calificación de la evaluación del (la) docente en periodo de prueba es inferior a 80%, se considerará como insatisfactoria y se procederá a la remoción del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El salario que devengará el docente **CAROLINA PABÓN MORA**, será el equivalente a 284,5 puntos asignados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad de Pamplona mediante Acta No. 24 del 25 y 26 de noviembre de 2025 y según lo dispuesto por el Capítulo II del Decreto 1279 de 2002.

ARTÍCULO CUARTO: El régimen disciplinario para la docente en periodo de prueba, será el establecido en el Código Único Disciplinario y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese de la presente resolución al interesado (a) y comuníquesele que cuenta con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del cargo, y otros diez (10) días más para tomar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 20 del Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona y la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

RENÉ VARGAS ORTEGÓN
Rector Delegado

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval, Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyecto: Rosy Eugenia Reyes Pinilla, Jefe de Gestión del Talento Humano (Ad Hoc)



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

	Notificación Actos Administrativos	Código	FDE.SG-01 v.01
		Página	1 de 65

En Pamplona, a los 22 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 7:30 am, se hizo presente en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, el señor (a) **CAROLINA PABÓN MORA**, quien se identifica como aparece al pie de la firma, con el fin de recibir notificación personal de la Resolución N°1167 del 22 de diciembre de 2025.

Al notificado (a) se le entrega una copia autentica y gratuita del acto administrativo y se le hace saber que, contra la decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación.

En constancia se firma.


C.C. 60262396
El Notificado,


El Notificador